



Ref.: PZAR

DECRETO

Visto el expediente núm. 29/2016 para la contratación del suministro de caramelos, serpentinas y confetis para la cabalgata de Reyes del año 2017, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Ángel Lema Álvarez y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- a) Corresponde a la Teniente Alcalde de Economía y Hacienda la competencia para contratar.
- b) Procede la tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
- c) El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria de fecha de 29 de junio de 2016, ha adoptado acuerdo correspondiente al compromiso de consignar en el Presupuesto del año 2017 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el presente contrato para el Ayuntamiento, tramitándose el presente expediente al amparo del artículo 110.2 TRLCSP.
- d) Se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, el pliego de cláusulas administrativas.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del suministro de caramelos, serpentinas y confetis para la cabalgata de Reyes del año 2017, con un presupuesto máximo de licitación de 36.452,00 euros e I.V.A por importe de 4.296,62 euros, sumando un total de 40.748,62 euros.

SEGUNDO.- Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.

Dado en Huelva, por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2015.

(Documento firmado electrónicamente al margen)